

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio Nro. GADMCJS-SC-2026-0029-OF-GD

La Joya de los Sachas, 03 de agosto de 2026

Asunto: Solicitando el acompañamiento para el revisión y análisis de la propuesta de "LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHA"

Señora
Esperanza Castillo Quiñonez
Concejala
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señora
Lida Angelina Tanguila Grefa
Concejala
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señorita Abogada
Mercy Beatriz Villegas Bazantes
Asesoría concejales-Asistencia Jurídica
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señora Doctora
Rosa Herminia Álvarez Rivera
Procuradora Síndica
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señora Abogada
Marlene Melida Bravo Songor
Directora de Gestión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial (Enc)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señor Magíster
Jazmani Noe Cely Huanca
Analista de Tránsito
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señorita Ingeniera
Zuleyma Thalia Curay Moreta
Administrador de la Unidad de Control de Transporte Terrestre
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Señor Magíster

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio Nro. GADMCJS-SC-2026-0029-OF-GD

La Joya de los Sachas, 03 de agosto de 2026

Fredy Javier Durango Estrada
Analista de Servicios de Transporte Terrestre
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
En su Despacho.

De mi consideración:

CONVOCATORIA

La Joya de los Sachas, 03 de Agosto del 2026

En mi calidad de Concejal y presidente de la comisión de Transito y Seguridad Vial, tengo el agrado de invitar a usted y por su intermedio a los integrantes y proponentes de la propuesta de reforma a la: **LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, para su debido análisis y debate. La reunión se llevará a cabo el día martes 04 de agosto del 2026, a las 09h00am, en la Sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Joya de los Sachas.

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistencia.
2. Bienvenida e instalación de la sesión por el presidente de la comisión el Sr. Jonathan Rosendo Calero
3. Presentación de la propuesta del proyecto de, **"LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**,
4. Resolución
5. Clausura.

Su participación será de gran importancia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio Nro. GADMCJS-SC-2026-0029-OF-GD

La Joya de los Sachas, 03 de agosto de 2026



Firmado electrónicamente por:
JONATAN ROSENDO
CALERO BARCENES

**Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas
CONCEJAL**

Anexos:

- ORDENANZA TERMINAL TERRESTRE SUBSANANDO OBSERVACIONES DE ANT1.docx

NUT: GADMCJS-2026-16716



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



REGISTRO DE ASISTENCIA PARA EL ANÁLISIS, DE LA "LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS",

LUGAR: SALA DE CONCEJALES

FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2026

HORA: 09H00

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DETRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: SR. JONATHAN ROSENDO CALERO B

N°	NOMBRES/APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	HORA	FIRMA
1	JONATHAN CALERO B.	CONCEJAL	jonathan.calero24@gmail.com	0992936533	09H00	
2	Esperanza Cevallo	Concejala	Esperanza.Cevallo834@gmail.com	0983846002	09H00	
3	Lidia Tanguila	Concejala	lidalove1990@hotmail.com	0990183868		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



REGISTRO DE ASISTENCIA PARA EL ANÁLISIS, DE LA "LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS",

LUGAR: SALA DE CONCEJALES FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2026 HORA: 09H00
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DETRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: St. JONATHAN ROSENDO CALERO B.

N°	NOMBRES/APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	HORA	FIRMA
1	Zuleyma Cury	Administradora Terminal	zuleyma.cury@gmail.com	0985185391	09h00	
2	Marlene Bravo	Directora	marlenelavb@hotmail.com	0882690042	09h00	
3						
4	Mary del giro	Abogada	marydelgiro@hotmail.com	0986309226	09H00	
5						
6						
7						
8						

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



ACTA N.º 003-CTSV-GADMCJS-2026

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS
SACHAS**

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, siendo las 09h00, en la Sala de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, previa convocatoria realizada por el señor Jonatan Rosendo Calero Barcenes, Presidente de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, se instala la sesión ordinaria de la Comisión, con la finalidad de analizar, revisar y debatir el proyecto denominado **"ORDENANZA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE JOYA DE LOS SACHAS Y EL USO DEL SUELO POR PARTE DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**, así como emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, que servirán de base para el conocimiento y tratamiento del proyecto por parte del Concejo Municipal, de conformidad con las atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Análisis, revisión y debate del Proyecto de "Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas".
4. Resoluciones.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición del señor Presidente de la Comisión, la Secretaría procede a constatar la asistencia de los integrantes de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, verificándose la presencia de:

- Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes, Presidente de la Comisión.
- Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, Vicepresidenta de la Comisión.
- Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, Vocal de la Comisión.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, la Secretaría deja constancia de la existencia del quórum reglamentario para instalar y desarrollar la sesión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

De igual manera, se deja constancia de la presencia de los siguientes servidores municipales, quienes participan en calidad de invitados, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar:

- Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Abogada del Órgano Legislativo y Asesora Jurídica de los Concejales.
- Abg. Marlene Melida Bravo Songor, Directora de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (encargada).
- Abg. Zuleyma Thalía Curay, Administradora del Terminal Terrestre.

Constatada la existencia del quórum, se procede con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Jonatan Rosendo Calero Barcenés, Presidente de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, declara formalmente instalada la sesión ordinaria.

El señor Presidente agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y de los servidores municipales invitados, y manifiesta que el objeto de la sesión es conocer, analizar y debatir el Proyecto de **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**, así como la documentación técnica y jurídica relacionada con el mismo, a efectos de que la Comisión adopte las conclusiones y recomendaciones que correspondan para su posterior conocimiento por parte del Concejo Municipal.

Se deja constancia de que la actuación de la Comisión se circunscribe al análisis del proyecto y a la emisión de las correspondientes conclusiones y recomendaciones, conforme a las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

TERCER PUNTO. - ANÁLISIS, REVISIÓN Y DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El señor Presidente de la Comisión pone en conocimiento de los integrantes el Proyecto de **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**, remitido para su análisis dentro del procedimiento legislativo correspondiente.

Para el desarrollo del presente punto, se concede la palabra a los servidores municipales invitados, con la finalidad de que expongan los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con el proyecto.

3.1. EXPOSICIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Interviene la Abg. Marlene Melida Bravo Songor, Directora de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (encargada), quien realiza la exposición técnica del proyecto de ordenanza y pone en conocimiento de los integrantes de la Comisión los antecedentes que motivan su elaboración.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



En su intervención, hace referencia al Oficio Nro. ANT-CGRMTSV-2026-0677-OF, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Mgs. Pablo Andre Vacacela Mazon, Coordinador General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante el cual se emite pronunciamiento favorable respecto del anteproyecto de ordenanza denominado **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**.

La funcionaria manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas cuenta con infraestructura física destinada al funcionamiento del Terminal Terrestre Joya de los Sachas, por lo que resulta necesario contar con un instrumento normativo que establezca las disposiciones relacionadas con su uso, funcionamiento, mantenimiento y administración, así como aquellas relacionadas con el uso del suelo por parte de las operadoras de transporte.

Señala que la propuesta normativa busca establecer un marco regulatorio que permita organizar y regular el funcionamiento del Terminal Terrestre, procurando condiciones adecuadas para la prestación de los servicios relacionados con el transporte terrestre, dentro del ámbito de las competencias municipales.

Concluida la exposición, los integrantes de la Comisión realizan las consultas y consideraciones que estiman pertinentes respecto de los aspectos técnicos expuestos.

3.2. INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE

A continuación, interviene la Abg. Zuleyma Thalía Curay, Administradora del Terminal Terrestre, quien expone aspectos relacionados con la administración y funcionamiento del Terminal Terrestre Joya de los Sachas, así como las necesidades de contar con disposiciones que permitan regular su utilización, mantenimiento, organización y administración.

La funcionaria señala la importancia de establecer reglas claras respecto del uso de las instalaciones, la operación de las diferentes actividades que se desarrollan dentro del Terminal y la coordinación con las operadoras de transporte, de acuerdo con las competencias y disposiciones establecidas en la normativa nacional y local.

Los integrantes de la Comisión toman conocimiento de lo expuesto y consideran que los aspectos administrativos señalados deberán guardar concordancia con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

3.3. ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROYECTO

Acto seguido, interviene la Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, en calidad de Abogada del Órgano Legislativo y Asesora Jurídica de los Concejales, quien efectúa el análisis jurídico del proyecto de ordenanza y de la documentación que forma parte del expediente.

En primer término, se refiere al Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2026-0699-OF, de fecha 13 de julio de 2026, mediante el cual la Agencia Nacional de Regulación y Control del

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



transporte terrestre, tránsito y seguridad vial emite pronunciamiento favorable respecto del anteproyecto de ordenanza.

En cuanto al marco constitucional, señala que el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, en los términos establecidos por la Constitución y la ley.

Asimismo, se refiere al artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional y que corresponde al Estado regular el transporte terrestre, aéreo y acuático.

En el ámbito del régimen de competencias establecido en el COOTAD, se señala que el artículo 55 literal b) reconoce como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; mientras que el literal f) establece la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

De igual manera, se hace referencia al artículo 130 del COOTAD, que establece las competencias municipales en materia de tránsito y transporte, correspondiendo a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, dentro de su territorio cantonal, ejercer las atribuciones que les corresponden en esta materia, de acuerdo con la Constitución, la ley y la normativa aplicable.

En cuanto a la normativa especial, se analiza el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto de las atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, observando las disposiciones de carácter nacional emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Asimismo, se analiza el artículo 61 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, relativo a las terminales terrestres, puertos secos y estaciones de transferencia como servicios conexos del transporte terrestre, así como las disposiciones relacionadas con su funcionamiento, operación y control.

La Asesora Jurídica manifiesta que el análisis del proyecto debe observar el principio de legalidad previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, conforme al cual las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias y servidores públicos ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

De igual manera, señala que el proyecto deberá guardar concordancia con la normativa nacional vigente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, así como con las disposiciones relacionadas con el uso y ocupación del suelo, evitando establecer regulaciones que excedan el ámbito competencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Finalmente, precisa que el pronunciamiento jurídico efectuado durante la sesión constituye asesoría jurídica para los integrantes de la Comisión, correspondiendo a esta,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



en ejercicio de sus atribuciones, validar los elementos técnicos y jurídicos expuestos y adoptar las conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes.

3.4. DELIBERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Concluidas las exposiciones técnicas y jurídicas, los integrantes de la Comisión proceden al análisis y debate del proyecto de ordenanza.

Durante la deliberación se considera que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, tiene atribuciones relacionadas con la planificación, regulación y control del tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial, así como con el uso y ocupación del suelo.

Los integrantes de la Comisión analizan la necesidad de contar con una normativa local que establezca disposiciones claras respecto del uso, funcionamiento, mantenimiento y administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y respecto del uso del suelo por parte de las operadoras de transporte, procurando que las regulaciones propuestas mantengan concordancia con la normativa nacional vigente.

Asimismo, se toma en consideración el pronunciamiento favorable emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, contenido en el Oficio Nro. ANT-CGRTTSV-2026-0699-OF, de fecha 13 de julio de 2026, así como la exposición técnica efectuada por la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los aspectos administrativos expuestos por la Administradora del Terminal Terrestre.

Luego del análisis correspondiente, los integrantes de la Comisión consideran que el proyecto de ordenanza puede continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, modificaciones o ajustes que pudieran formularse durante su posterior tratamiento por parte del Concejo Municipal.

3.5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

Una vez concluido el análisis y debate, la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial considera:

1. Que el proyecto de ordenanza responde a la necesidad de establecer disposiciones locales para regular el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas.
2. Que la regulación propuesta se relaciona con las competencias constitucionales y legales atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia de tránsito, transporte terrestre y uso y ocupación del suelo.
3. Que el proyecto ha sido objeto de análisis técnico y jurídico durante la sesión, contando además con el pronunciamiento favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
4. Que, de conformidad con el artículo 326 del COOTAD, corresponde a la Comisión emitir conclusiones y recomendaciones que sirvan como base para la discusión y aprobación de las decisiones que correspondan al Concejo Municipal.
5. Que la presente actuación de la Comisión constituye una conclusión y recomendación dentro del procedimiento legislativo, sin que implique la aprobación definitiva del proyecto de ordenanza, competencia que corresponde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



al Concejo Municipal conforme al procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

CUARTO PUNTO. - RESOLUCIONES

Una vez conocido, revisado y analizado el Proyecto de **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**, la documentación técnica y jurídica relacionada, el pronunciamiento favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como las exposiciones efectuadas durante la sesión, y una vez concluido el correspondiente análisis y debate, los integrantes de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, por unanimidad, adoptan la siguiente:

RESOLUCIÓN N.º 002-CTSV-GADMCJS-2026

PRIMERO. - Acoger las consideraciones y conclusiones derivadas del análisis técnico, administrativo y jurídico efectuado durante la sesión respecto del Proyecto de **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**.

SEGUNDO. - Determinar que, de acuerdo con la documentación analizada, el proyecto de ordenanza guarda relación con las competencias constitucionales y legales atribuidas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas en materia de planificación, regulación y control del tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial, así como en materia de uso y ocupación del suelo.

TERCERO.- Dejar constancia de que durante la sesión fueron analizados el pronunciamiento favorable emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, contenido en el Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2026-0699-OF, de fecha 13 de julio de 2026; la exposición técnica efectuada por la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; los aspectos administrativos expuestos por la Administración del Terminal Terrestre; y el análisis jurídico efectuado durante la sesión.

CUARTO. - Emitir informe favorable de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial respecto del proyecto de ordenanza, para efectos de que continúe el procedimiento legislativo correspondiente.

QUINTO.- Recomendar al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas que, en ejercicio de sus atribuciones, continúe con el conocimiento, análisis, discusión y tratamiento del Proyecto de **"Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración del Terminal Terrestre Joya de los Sachas y el Uso del Suelo por parte de las Operadoras de Transporte en el cantón La Joya de los Sachas"**, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normativa aplicable.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



SÉXTO. - Disponer a la Secretaría de la Comisión la elaboración del informe correspondiente, incorporando como antecedentes el proyecto de ordenanza, el pronunciamiento de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la documentación técnica y administrativa analizada y las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Comisión.

SÉPTIMO. - Dejar constancia de que la presente resolución constituye una conclusión y recomendación de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, emitida dentro del ámbito de sus atribuciones, y no implica la aprobación definitiva del proyecto de ordenanza, cuya discusión y aprobación corresponde al Concejo Municipal conforme al procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

La presente resolución es aprobada por unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial.

QUINTO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Jonatan Rosendo Calero Barcenas, Presidente de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, agradece la presencia de los integrantes de la Comisión y de los servidores municipales invitados y declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 11H45 del mismo día.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta, conjuntamente con los integrantes de la Comisión y la Secretaría, en el lugar y fecha señalados



Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL



Sra. Esperanza Castillo Quíñonez

VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**




Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes

ABOGADA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO – ASESORA DE CONCEJALES



Sra. Silvia Monserrate García Rubiano

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN